

INVITACION

A TODOS LOS CATOLICOS ECUATORIANOS

PARA EL

CONGRESO EUCHARISTICO



INVITACION

A TODOS LOS CATOLICOS ECUATORIANOS

PARA EL .

CONGRESO EUCARISTICO

que debe reunirse en Quito el 21 de junio del presente año,

CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL SEGUNDO CENTENARIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTO PÚBLICO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, BAJO EL PATROCINIO DEL CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA, DEL PATRIARCA SR. S. JOSÉ Y DE STA. ROSA DE LIMA, CUYO 3.º CENTENARIO SE CONMEMORA TAMBIÉN EN ESTE AÑO.

El Sacratísimo Corazón de Jesús, en las revelaciones de Paray-le-Monial, se ha quejado de la ingratitude con que los hombres le tratan en el *Sacramento de su amor*, y ha exigido, no sólo de los individuos sino de la sociedad misma, públicas reparaciones de esta inconcebible ingratitude y menosprecio. Según los deseos expresados por el Sagrado Corazón, estas reparaciones han de consistir principalmente en comuniones fervorosas. La manera más propia y eficaz de desagraviar y honrar al Corazón Sacratísimo no consiste en los actos fríos de una fe muerta, ni en las estériles declamaciones de un cristianismo teórico, sino en la adquisición y práctica cada día más perfecta de todas las virtudes, en la recepción frecuente y digna de los sacramentos, sobre todo de la Comunión, en una pala-

bra en la profesión franca, fervorosa y sincera de la vida cristiana. Discípulos de Cristo, debemos proclamar nuestra fe y declarar la escuela á que pertenecemos, como Él mismo nos lo preceptúa, no con pomposas y vanas palabras, sino con obras vivificadas por la caridad.

Cristo, nuestro Redentor, es Rey y Señor de todos los pueblos y naciones; y tiene asentado su trono de amor y misericordia especialmente en la Sagrada Eucaristía, obra maestra de su poder, sabiduría y liberalidad infinitas. Al pie de ese trono debemos, pues, acudir, seguros de encontrar remedio para todos los males y solución satisfactoria para todas las grandes y pavorosas cuestiones sociales, con las que el soberbio é intemperante racionalismo del siglo presente ha sacudido hasta los cimientos de las sociedades modernas. Pisamos un suelo conmovido por gigantescos cataclismos; contemplamos un horizonte entenebrecido por amenazadoras tempestades; carecemos de paz en el presente, de seguridad en lo por venir, y buscamos refugio á nuestro desvalimiento, remedio á nuestros males en todas partes, menos en donde únicamente lo encontraremos con perfecta seguridad. No lo dudemos, la gran cuestión, la cuestión vital del siglo, es el restablecimiento público y social del *Reinado Eucarístico* de Nuestro Señor Jesucristo. Legítimos discípulos del Divino Maestro, adhirámonos fuertemente á nuestro tronco común, nutrámonos con su savia vigorosa en la Sagrada Comunión, tornémonos unos con Él y en Él: digamos un eterno adiós á las rivalidades, á las divisiones y á las contiendas políticas; y manifestemos al mundo que no sin motivo nos hemos engalanado con la honrosa denominación de ciudadanos de la República del Corazón de Jesús.

Los fines principales del Congreso Eucarístico ecuatoriano son, pues:

1º Dar al Sagrado Corazón de Jesús; en nombre de toda la República, un culto público y social de amor y de reparación;

2º Organizar en toda la República la recolección de fondos y los demás trabajos conducentes á la pronta construcción de la Basílica del Sagrado Corazón, decretada por la Asamblea Nacional en 29 de febrero de 1884;

3º Organizar la unión de todos los católicos contra la acción funesta de la masquería y el radicalismo, poniendo en práctica las instrucciones de la Santa Sede contenidas en las Encíclicas *Humanum genus*, *Immortale Dei* y *Quod auctoritate*.

Se convoca al Congreso Eucarístico á todos los católicos que quieran celebrar las fechas gloriosas del segundo centenario del culto público del Sagrado Corazón y del tercero de Santa Rosa de Lima, especialmente al Clero y á los católicos de nuestra República. A los Ilmos. y Rmos. Señores Obispos del Ecuador, se les suplica encarecidamente, se dignen honrar el Congreso con su asistencia, contribuir á que los Ilustres Capítulos Catedrales elijan dos sacerdotes para que concurren á él en calidad de diputados eclesiásticos de sus respectivas Diócesis, y coadyuvar para que las Congregaciones y Asociaciones piadosas, que serán oportunamente invitadas al efecto, nombren ocho diputados seculares por cada Diócesis, que la representen en el Congreso.

Las sesiones preparatorias del Congreso empezarán el 14 de junio; y se celebrarán tres públicas y solemnes en 21 de junio, 2 de julio y en el día que el mismo Congreso señale para su clausura.

Las manifestaciones piadosas de carácter social, que hará el Congreso á nombre y en representación de toda la República, así como los pormenores relativos á la elección de Diputados y demás

puntos conducentes á la celebraci3n y organizaci3n del Congreso, constar3n de las invitaciones particulares que pasará oportunamente á todas las Di3cesis la Junta Promotora, instalada en esta Capital y compuesta de las personas que suscriben esta convocatoria.

Quito, á 2 de abril de 1886.

Manuel José Proaño, S. J., *Promotor de la Basílica del Sagrado Coraz3n de Jesús.*—José Julio Matovelle, *Director de la Junta.*—Pablo Herrera, *Presidente de la Sociedad Católica Republicana, y Presidente de la Junta.*—Camilo Ponce, *Miembro de la Congregaci3n de la Inmaculada Concepci3n, y Vicepresidente de la Junta.*—Belisario Peña, *Promotor de la Asociaci3n de los Sagrados Coraz3nes.*—José Salvador, *Prefecto de la Congregaci3n de la Inmaculada Concepci3n.*—Julio B. Enríquez, *Miembro del Directorio de la Sociedad Católica Republicana.*—Ram3n Calvo, *Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul.*—Juan Barba Checa, *Miembro de la Conferencia de San Vicente de Paul.*—Manuel M. P3lit, *Presidente de la Sociedad de la Juventud Católica.*—Rafael Varela, *Miembro de la Sociedad de la Juventud Católica.*—Elias Lasso, *Miembro de la Asociaci3n de los Sagrados Coraz3nes, y Secretario de la Junta.*

BASES

PARA LA CONVOCACIÓN DEL CONGRESO EUCARÍSTICO.

1.^a Se convocará un *Congreso Eucarístico*, que debe celebrarse en Quito, en conmemoración del segundo Centenario del culto público del Sagrado Corazón de Jesús.

2.^a Este Congreso estará bajo el patrocinio del Inmaculado Corazón de María, de San José, y de Santa Rosa de Lima, Patrona de América, cuyo tercer Centenario se celebra en el presente año.

3.^a Se reunirá en sesiones preparatorias desde el 14 de junio de 1886, y tendrá su primera sesión solemne el 21 del propio mes.

4.^a La convocatoria se hará por la *Junta Promotora* de Quito, que se halla constituida bajo la dirección especial del Ilmo. Sr. Arzobispo, del Sr. Promotor de la Basílica y del Sr. Director de la Junta.

5.^a La Junta Promotora encargará á un sugeto de cada diócesis que inicie, á su vez, la reunión de una *Junta Diocesana*, compuesta de un sacerdote y dos seculares, que han de ser los promotores del Congreso en su respectiva diócesis.

6.^a La Junta Promotora de que habla el art. 4.^o, será la que haga el oficio de la diocesana en la Arquidiócesis.

7.^a Cada Junta Diocesana, poniéndose de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica, con los presidentes ó directores de las asociaciones religiosas, y con las demás personas que por bien tenga, hará la elección de *ocho* diputados para el Congreso Eucarístico, y arbitrará el modo de proporcionar viático á los diputados que lo necesiten.

8.^a Se suplicará á los Vbles. Capítulos Catedrales que elijan *dos* sacerdotes en representación del Clero de cada Diócesis.

9.^a Tendrán voz y voto en el Congreso, por derecho propio:

1.^o El Excmo. Sr. Delegado Apostólico, los Ilmos. Sres. Obispos y los Vicarios Generales, ó sus representantes;

2.^o El Excmo. Sr. Presidente de la República, ó su representante;

3.^o Un delegado del Consejo de Estado;

4.^o Un delegado de la Universidad Central de la República.

10.ª El Congreso tendrá tres sesiones públicas y solemnes: la 1.ª, el 21 de junio; la 2.ª, el 2 de julio; y la 3.ª de clausura, que fijará oportunamente el mismo Congreso.

11.ª En dichas sesiones se promulgarán los acuerdos de las juntas preparatorias y se pronunciarán discursos relacionados con aquellos.

Fines del Congreso Eucarístico.

1.º Dar al Sagrado Corazón de Jesús, en nombre de toda la República un culto público y social de amor y reparación.

2.º Organizar en toda la República la recolección de fondos y los demás trabajos conducentes á la pronta construcción de la Basilica del Sagrado Corazón, decretada por la Asamblea Nacional en 29 de febrero de 1884.

3.º Organizar la unión de todos los católicos contra la acción funesta de la masonería y el radicalismo, poniendo en práctica las instrucciones de la Santa Sede, contenidas en las Encíclicas *Humanum genus*, *Immortale Dei* y *Quod auctoritate*.

Manifestaciones piadosas del Congreso Eucarístico.

1.ª El 21 de junio de 1886, día de la primera sesión del Congreso, y segundo Centenario del culto público del Sagrado Corazón de Jesús, habrá una *Comunión reparadora*, en nombre de toda la República, y en honra de tan amoroso Corazón, para desagravio de todos los crímenes sociales.

2.ª Habrá un día de *Adoración social* al Smo. Sacramento expuesto en la Capilla de Belén, constituida en *Capilla Provisional* del Smo. Corazón de Jesús, hasta que se construya la Basilica.

3.ª Además, se hará una *Peregrinación* á la Capilla Provisional de Belén, en nombre de toda la República.

4.ª Habrá también una *Procesión social* con el Smo. Sacramento, á la cual se procurará dar toda la solemnidad posible.

Disposiciones varias.

1.^a La Junta Promotora suplicará al Ilmo. Sr. Arzobispo que invite á los Ilmos. Obispos de la República para que, en el propio día del Centenario, promuevan cada uno en su diócesis una comunión general, dirigida al mismo fin que la del Congreso, así como un acto público y solemne en que se exciten los ánimos á cooperar para la construcción de la Basilica.

2.^a La Junta enviará una comisión al Excmo. Sr. Delegado Apostólico para comunicarle sus designios, y pedirle que obtenga para el Congreso y para su obra una especial bendición del Soberano Pontífice.

3.^a La organización del Congreso queda á cargo de la Junta, así como la formación de los reglamentos que en él han de regir y de los proyectos que se han de presentar.

4.^a La Junta se reunirá en sesiones ordinarias, cuando menos una vez por semana, y en extraordinarias siempre que la convoque su Presidente.

5.^a Arbitrará los medios de colectar los fondos que necesiten para los gastos del Congreso.

6.^a Podrá valerse de individuos que no sean de su seno para el desempeño de las varias comisiones.

7.^a *La República del Sagrado Corazón de Jesús* será el órgano por cuyo medio publicará el Congreso sus actas y determinaciones.

Quito, á 2 de abril de 1886.

Manuel José Proaño, S. J., *Promotor de la Basilica del Sagrado Corazón de Jesús.*—José Julio Matovelle, *Director de la Junta.*—Pablo Herrera, *Presidente de la Sociedad Católica Republicana, y Presidente de la Junta.*—Camilo Ponce, *Miembro de la Congregación de la Inmaculada Concepción, y Vicepresidente de la Junta.*—Belisario Peña, *Promotor de la Asociación de los Sagrados Corazones.*—José Salvador, *Prefecto de la Congregación de la Inmaculada Concepción.*—Julio B. Enríquez, *Miembro del Directorio de la Sociedad Católica Republicana.*—Ramón Calvo, *Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul.*—Juan Barba Checa, *Miembro de la Conferencia de San Vicente de Paul.*—Manuel M. Pólit, *Presidente de la Sociedad de la Juventud Católica.*—Rafael Varela, *Miembro de la Sociedad de la Juventud Católica.*—Elías Laso, *Miembro de la Asociación de los Sagrados Corazones, y Secretario de la Junta.*

QUITO.—IMPRESA DEL CLERO